



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 423-2019-MDSA-A

San Antonio, 19 de Setiembre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2019-MDSA-A de fecha 19 de setiembre del 2019, se otorgó Licencia Sin Goce de Haber al Sr. JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO, desde el 19 al 28 de setiembre, Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochiri, del Departamento de Lima;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Sra. **CYNTIA TOMASTO GARCIA**, Gerente de Desarrollo Económico, el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima, en tanto dure la Licencia sin Goce de Haber del día 19 al 28 de setiembre otorgada al Sr. JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Karin Liliana Arbi Vargas
Secretaría General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Marisol Ordoñez Gutierrez
ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422-2019-MDSA-A

San Antonio, 19 de Setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 estableció que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Expediente N° 5423-19 de fecha 16 de setiembre del 2019 el Sr. Javier Alejandro Viviano Mateo solicita licencia sin goce de haber por motivos de estudios superiores.

Que, mediante Informe N° 352-2019-SGRH-GAF-MDSA de fecha 18 de setiembre del 2019 la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa en relación a la solicitud de licencia sin goce de haber por los días del 19 al 28 de setiembre, formulado por el Sr. Javier Alejandro Viviano Mateo, quien se desempeña como Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, sustenta su pedido por motivo de estudios superiores, y se encuentra bajo el régimen laboral de contrataciones administrativas (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, "Ley que aprueba la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales", establece que uno de los derechos de los trabajadores bajo el citado régimen laboral especial son las licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, habiéndose procedido a revisar la base de datos se tiene que el solicitante no registra licencias sin goce de remuneraciones durante el presente año, por tanto resulta viable otorgar lo solicitado; asimismo, considerando que el señor Javier Alejandro Viviano Mateo, actualmente desempeña el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, y a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha unidad orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del presente ejercicio fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha sub gerencia; por los días de duración de la citada licencia, esto es por el periodo del 19 al 28 de setiembre del 2019;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, a partir de la fecha la Licencia Sin Goce de Haber al Sr. **JAVIER ALEJANDRO VIVIANO MATEO**, Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, desde el 19 al 28 de setiembre por motivo de estudios superiores.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Karin Lilliana Arbi Vargas
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Marisol Ordóñez Gutierrez
ALCALDESA